

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 451** *FRANCISCO JOVER, SOCIEDAD ANÓNIMA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DAKOTA TEXTIL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las juntas generales de las sociedades Francisco Jover, Sociedad Anónima y Dakota Textil, Sociedad Limitada Unipersonal, han adoptado, en fecha 30 de septiembre de 2013, acuerdo de fusión, mediante la absorción de la segunda por la primera.

Los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del proyecto de fusión y no esté vencido ni suficientemente garantizado, tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de fusión.

Cocentaina, 22 de noviembre de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente y el Administrador único de la Sociedad absorbida.

ID: A140003643-1